HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
G. CABAL 2426 (S3040BBJ) SAN JUSTO - Sta. Fe
☎ (03498) 42- 6255 / 9089
concejo@sanjusto.gov.ar

VISTO

La necesidad de actualizar el Inventario Municipal por la existencia de máquinas, equipos y vehículos en desuso y sin posibilidad de recuperación para su normal funcionamiento, Y;

CONSIDERANDO:

Que los bienes mencionados en el Visto, se encuentran depositados en distintas dependencias municipales, por prolongado periodo de tiempo;

Que se hace necesario desafectarlos del Inventario Municipal, por encontrarse en mal estado de conservación y deteriorados por su uso y el paso del tiempo;

Que su recuperación y puesta en valor resulta muy onerosa para el Municipio;

Que es factible obtener algún redito económico para la Municipalidad, como asimismo facilitaría la limpieza y ordenamiento de las dependencias donde se encuentran depositados;

Que sería conveniente su enajenación para que con su producido se puedan adquirir herramientas menores o en su defecto se las entregue como parte de pago de otras de mayor valor;

Que para ello se hace necesario dictar la norma legal correspondiente;

Por todo ello, el **Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de San Justo** en uso de sus facultades, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 3310/21

ARTÍCULO 1°). Facultase al Departamento Ejecutivo Municipal, a dar de baja del Inventario correspondiente, los siguientes bienes que se detallan:

VEHICULO	MODELO	PATENTE	LUGAR
CAMION DODGE DP- 800-175 DE 2 A 10 TN - C/VOLCADOR.	1978	THL 708	SERV. PUBLICOS
ACOPLADO DE RIEGO C/ TANQUE DE 8000 L. 2 EJES MARCA TORREGIANI	1980	EXM	SERV. PUBLICOS
ACOPLADO DE RIEGO SIN MARCA – 2 EJES – CON TANQUE DE 8000 L.	1980	EXM	SERV. PUBLICOS
TIRO EXCENTRICO Marca EL PARESGENSE 25 platos de arrastre rural y ciudad	1980	EXM	OBRAS PUBLICAS
ACOPLADO 1 EJE – REC BASURA Y OTROS.	1965	EXM	OBRAS PUBLICAS

ARTÍCULO 2°). Facultase al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a la venta directa de los bienes detallados en forma individual y/o por lotes y/o en conjunto. Lo recaudado en ese acto será destinado a la compra de nuevas herramientas.

ALDO H. RIVAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
PROV. DE SANTA FE
SAN JUSTO

Dr. MATIAS SEBASTIAN BORLA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

PROV. DE SANTA FE
SAN JUSTO

ORDENANZA Nº 3310/ 2021

PROMULGADA POR DECRETO
Nº 171/2021
30/12/2021

CPN Luciano Neme
Secretario de Hacienda
Municipalidad de San Justo

Diego Palmier
SECRETARIO DE GOBIERNO
CULTURA ACC. SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO

Arq Nicolás F Cuesta
Intendente
Municipalidad de San Justo

MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
PROVINCIA DE SANTA FE